

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Asistentes

Decana (presidenta):

D^a Virginia M^a Cuñat Ciscar

Presidentes de las Comisiones de Calidad de Título

D^a Olga de Cos Guerra (*CC Grado en Geografía y OT*)

D. Eloy Gómez Pellón (*CC Posgrado*)

D. Fco. Saulo Rodríguez Lajusticia (*CC Grado en Historia*)

Responsables de titulación:

D. Javier Añibarro Rodríguez (*Grado en Historia*)

D^a Susana Guijarro González (*Máster del Mediterráneo al Atlántico: la Construcción de Europa entre el Mundo Antiguo y Medieval*)

D. Luis Garrido Muro (*Máster en Historia Contemporánea*)

D^a Benita Herreros Cleret de Langavant (*Máster en Historia Moderna: Monarquía de España siglos XVI-XVIII*)

D^a Esther Peña Bocos (*Máster en Patrimonio Histórico y Territorial*)

D^a Ana B. Marín Arroyo (*Máster en Prehistoria y Arqueología*)

D. Sebastián Pérez Díez (*Máster en Recursos Territoriales y Estrategias de Ordenación*)

D. Domingo Rasilla Álvarez (*Program in Spanish History & Culture*)

Aurelio Velázquez Hernández (*vicedecano de Prácticas, Calidad y Difusión*)

Delegado de Centro:

D. Alejandro Montoro Lombera

Egresada:

D^a Alicia Traspuesto

PTGAS, técnico de o. y calidad:

D^a Laura Martínez Cuesta (*secretaria*)

Excusa su ausencia

María Dubarbie García (*egresada*)

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Modificación de la composición de la Comisión de Calidad.
- 2.- Modificación de los Reglamentos de Régimen Interno de las Comisiones de Calidad de Título y de Centro.
- 3.-Revisión del Manual del SGIC de la Facultad de Filosofía y Letras.
- 4.-Revisión y aprobación, en su caso, de la Política y Objetivos de Calidad del Centro.
- 5.- Revisión y aprobación, en su caso, del Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras relativo al curso 2024-2025.
- 6.-Informe de seguimiento de calidad.
- 7.-Informe Preceptivo sobre la adecuación académica y normativa de la Modificación de la Memoria del plan de estudio del Máster Interuniversitario en Recursos Territoriales y Estrategias de Ordenación.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Código Seguro de Verificación:		UC\$&krYx-#JVQ1oZ3-7Zrm9iq5-pI8ZEVbs	Página 1 de 7
Firmas	VIRGINIA MARIA CUÑAT CISCAR		27/02/2026 13:53:35
	LAURA MARTINEZ CUESTA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		27/02/2026 13:52:06

1.- Modificación de la composición de la Comisión de Calidad.

En la sesión del 26 de noviembre de la Junta de Facultad se aprobaron las bajas en la Comisión de: F. Igor Gutiérrez Zugasti, que era coordinador del vicedecanato de Calidad y Difusión al dejar dicho cargo y de María Prada Fernández, por dejar de ser la delegada de estudiantes. En su lugar, se incorporan, Aurelio Velázquez Hernández como vicedecano de Prácticas, Calidad y Difusión y Alejandro Montoro Lombera, como delegado de estudiantes.

Continúan en la Comisión los presidentes y responsables de titulación, así como las egresadas del ámbito de la Geografía, Alicia Traspuesto González y de la Historia, María Dubarbie García.

Se aprueba por asentimiento.

2.- Modificación de los Reglamentos de Régimen Interno de las Comisiones de Calidad de Título y de Centro.

En la última reunión de la Comisión de Calidad de la UC de octubre de 2025 se aprobaron varias modificaciones del SGIC, que afectan a La estructura de responsabilidad del SGIC estableciendo que únicamente la Comisión de Centro es la responsable de elaborar y aprobar el informe final del SGIC de Centro mientras que las Comisiones de Calidad de Título serán las que analicen los resultados y propongan acciones de mejora a la de Centro, pero no tienen que aprobar ningún informe.

Por otro lado, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece los procedimientos para la modificación de planes de estudio impartidos en centro universitarios acreditados institucionalmente en los artículos 31 y 33.

- artículo 31: “Las modificaciones que no supongan un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, y sean, por tanto, modificaciones no sustanciales, serán aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad, previo informe favorable preceptivo y vinculante de los sistemas internos de garantía de la calidad.”

- artículo 33: “Los centros universitarios acreditados institucionalmente podrán proponer, a través de su universidad, modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados, que serán solicitadas para su aprobación por el Consejo de Universidades. Esta propuesta irá acompañada de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro o de la universidad.”

Se ha remitido a todos los miembros la nueva redacción del artículo relativo a las funciones de la Comisión de Calidad de cada uno de los títulos.

Con estas modificaciones:

- se aprueban los Reglamentos de Régimen Interno de la Comisión de Calidad de Grado en Geografía y Ordenación del Territorio; del Grado en Historia; de Posgrado y de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras;
- y se acuerda trasladar los reglamentos a la Junta de Facultad para su ratificación.

Código Seguro de Verificación:		UC\$&krYx-#JVQ1oZ3-7Zrm9iq5-pI8ZEVbs	Página 2 de 7
Firmas	VIRGINIA MARIA CUÑAT CISCAR		27/02/2026 13:53:35
	LAURA MARTINEZ CUESTA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		27/02/2026 13:52:06

3.- Revisión del Manual del SGIC de la Facultad de Filosofía y Letras.

El Manual del SGIC de la Facultad de Filosofía y Letras establece que debe actualizarse cada vez que haya un cambio en la estructura organizativa del Centro y revisiones que se hagan del Manual tienen que ser aprobadas por la Comisión de Calidad de Centro.

Por estas razones, con motivo del nombramiento de Aurelio Velázquez Hernández como vicedecano de Prácticas, Calidad y Difusión se trae a esta reunión la actualización del Manual con la incorporación del nuevo responsable y las modificaciones realizadas:

- Ampliación del procedimiento propio del Centro de “Sistema de recogida e intercambio de información en los títulos interuniversitarios”, por el cual, en el caso del Máster Interuniversitario en Historia Moderna: Monarquía de España, siglos, XVI-XVIII y del Máster Interuniversitario en Recursos Territoriales y Estrategias de Ordenación se solicitará los resultados de las encuestas de las asignaturas y su profesorado, en su caso, en las que participan docentes de la UC.
- Incorporación de las revisiones de remitidas por Área de Igualdad y Responsabilidad Social. Salvo que se refieren a la denominación de procedimientos concretos del SGIC ni las que a las personas que ostentan un cargo en la actualidad. Con estas salvedades, se ha enviado a todos los miembros de a Comisión la nueva redacción.

Se aprueba por asentimiento.

4.- Revisión y aprobación, en su caso, de la Política y Objetivos de Calidad del Centro.

La Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras fue renovada por la Comisión de Calidad de Centro el 15 de enero de 2025 y el Manual del SGIC de la Facultad de Filosofía y Letras establece el procedimiento para la definición de la Política y Objetivos de Calidad.

El nuevo modelo de Política de Calidad de la Universidad de Cantabria, aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2025, requiere una nueva revisión de valores y objetivos del Centro al objeto de alinearlos con los de la institución.

Objetivos de Calidad - UC	Objetivos de Calidad – Facultad de Filosofía y Letras
• OC-UC-01: Garantizar la calidad de la oferta académica de la institución y mantenerla actualizada en todos sus niveles (grado, máster, doctorado, Formación permanente, Programa Senior, microcredenciales, formación dual y dobles itinerarios), respondiendo a las necesidades normativas aplicables y satisfaciendo las expectativas de estudiantes, empleadores y sociedad en general.	• Perseguir la consecución de los objetivos descritos en los programas de las titulaciones, de acuerdo con el mantenimiento de unas exigencias de calidad establecidas y cuyos resultados que satisfagan las expectativas de los estudiantes y del conjunto de la sociedad.
	01
• OC-UC-02: Fomentar una cultura de integridad académica y ética en toda la comunidad universitaria, a través de acciones formativas y la	• Establecer mecanismos para evitar el fraude académico en los trabajos e investigación.

aplicación estricta de la normativa institucional vigente, con el propósito de asegurar prácticas académicas honestas, responsables y coherentes con los principios institucionales.	05
• OC-UC-03: Garantizar la inclusión de personas con necesidades educativas especiales y la igualdad de género, previniendo la intolerancia, discriminación y la violencia sexual.	- Incluida en los planes de estudio de los grados y máster
• OC-UC-04: Promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en todas las actividades de la Universidad.	- Incluida en los planes de estudio de los grados y máster
• OC-UC-05: Lograr que todos los Centros de la Universidad de Cantabria (incluyendo la EDUC) obtengan la Acreditación Institucional, manteniendo y mejorando la calidad de sus programas académicos.	Asegurar la efectividad del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras, por medio de su revisión periódica y la mejora continua de su eficacia.
• OC-UC-06: Evaluar y certificar la calidad de la actividad docente, estableciendo criterios que reconozcan e incentiven al profesorado que desarrolle buenas prácticas docentes y proporcionando al mismo, pautas y recursos que sirvan de ayuda y motivación para su promoción y mejora permanente.	Asumir un compromiso permanente de mejora continua, realizando las necesarias acciones preventivas y correctivas.
• OC-UC-07: Proporcionar formación y facilitar los medios necesarios para que el personal docente y de administración y servicios se mantenga actualizado y desarrolle su actividad en las mejores condiciones posibles.	Facilitar a su profesorado y al personal técnico, de gestión y de administración y servicios, el acceso a los medios y a una formación continua adecuados que favorezcan un satisfactorio desarrollo de su actividad docente, investigadora, de transferencia del conocimiento y de gestión, para que de ello resulten nuevos elementos de mejora de la calidad del Centro.

Además, se indica que el Informe Final del SGIC del Centro del curso 2024-25, en su apartado tercero establece las acciones más representativas llevadas a cabo durante el curso académico para dar cumplimiento a los Objetivos de Calidad.

En relación al OB-FyLL-05 “Establecer mecanismos para evitar el fraude académico en los trabajos e investigación”, la Comisión debate la eliminación de esta acción como un objetivo propio de la Facultad para estudiar la elaboración un procedimiento de acciones de mejora más acorde con el nuevo modelo de Política de Calidad de la Universidad de Cantabria y un texto de normativa interna de evaluación para regular las medidas de prevención, control y vigilancia que garanticen la integridad y equidad del proceso evaluativo.

5.- Revisión y aprobación, en su caso, del Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras relativo al curso 2024-2025.

La presidenta de la Comisión indica que las Comisiones de Calidad de Título han analizado los resultados del SGIC en las reuniones celebradas en diciembre de 2025: el 15 de diciembre para el Grado en Geografía y Ordenación del Territorio, el 16 de diciembre para los Posgrados y el 18 de diciembre para el Grado en Historia.

El Informe Final del SGIC de la Facultad se ha elaborado conforme al nuevo modelo aprobado por la Comisión de Calidad de la UC. En él se realiza el análisis de los principales resultados obtenidos en las titulaciones de grado y máster, así como la participación y su evolución temporal.

La Comisión se detiene en la tabla 3. *Objetivos de calidad del Centro* y debate sobre las actuaciones realizadas a lo largo del curso académico 2024-25 y sus porcentajes de cumplimiento.

Por un lado, la Comisión realiza el seguimiento del plan de mejoras establecido como consecuencia de la auditoría interna.

En relación a la *Jornada de Salidas Profesionales*, que se había incluido como una actividad anual, contando con la colaboración del COIE, y el interés de los estudiantes, a resultas de la baja implicación del alumnado en la convocatoria de ese año, se hace necesario replantearse tanto la periodicidad de esta actividad, como el momento de celebración de la misma.

Por otro, se realiza el seguimiento de las acciones desarrolladas en el plan de mejoras establecido por el Centro del curso 2023/2024, y, a la vista de aquellas que están en proceso de ejecución y los resultados obtenidos por todos los procedimientos del SGIC, se establecen las acciones de mejora recogidas en la tabla 11.2 *Plan de mejoras del Centro para el curso académico 2025-2026 y/o sucesivos* que recoge las acciones de mejora establecidas por las Comisiones de Calidad de Título, así como las propias de la Comisión de Calidad de Centro.

El Informe Final se aprueba por asentimiento y se acuerda trasladarlo a la Junta de Facultad para su ratificación.

6.- Informe de seguimiento de calidad.

El artículo 49 del *Reglamento de los Procesos de Evaluación de la Universidad de Cantabria* establece que anualmente la Comisión de Calidad de Facultad tiene que elaborar un “informe donde se recojan las incidencias que se hubieran producido en los procesos de evaluación, las reclamaciones presentadas, los resultados de la aplicación de la evaluación por compensación y cualquier otra circunstancia reseñable en este ámbito.”

La Comisión aprueba el informe elaborado y acuerda remitirlo a la Comisión de Calidad de la UC para su análisis, junto con el de los demás centros de la UC.

Código Seguro de Verificación:		UC\$&krYx-#JVQ1oZ3-7Zrm9iq5-pI8ZEVbs	Página 5 de 7
Firmas	VIRGINIA MARIA CUÑAT CISCAR		27/02/2026 13:53:35
	LAURA MARTINEZ CUESTA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		27/02/2026 13:52:06

7.-Informe Preceptivo sobre la adecuación académica y normativa de la Modificación de la Memoria del plan de estudio del Máster Interuniversitario en Recursos Territoriales y Estrategias de Ordenación.

Se ha remitido a todos los miembros la nueva memoria de verificación del Máster Interuniversitario en *Recursos Territoriales y Estrategias de Ordenación*, así como su una propuesta de informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial del plan de estudios, tal y como establece el artículo 33 del RD822/2021.

La decana cede la palabra a Sebastián Pérez, responsable del Máster Interuniversitario en *Recursos Territoriales y Estrategias de Ordenación* que comenta el procedimiento de elaboración de la nueva memoria, así como la motivación de las modificaciones de la memoria de verificación.

Se aprueban ambos documentos y se acuerda remitirlos a siguiente sesión de la Junta de Facultad.

8.- Ruegos y preguntas.

La decana indica que la Universidad va a solicitar a ANECA una auditoría externa de seguimiento de la Acreditación Institucional para comprobar cómo funciona el Centro de cara a la renovación de la Acreditación Institucional del Centro. Está previsto que las reuniones sean conjunto con las Facultades de Ciencias y Ciencias Económicas y Empresariales.

Además, se recuerda que las encuestas del alumnado del primer cuatrimestre están disponibles hasta el 15 de febrero del 2026 y se anima a los presentes a seguir insistiendo en las clases y estimular la participación de los estudiantes dada su importancia en el proceso de evaluación de la calidad.

Por último, recuerda que en cumplimiento con el Manual del SGIC de Centro, al finalizar cada cuatrimestre, los vicedecanos y responsables de titulaciones deberán llevar a cabo las reuniones con el alumnado y profesorado para conocer cómo se ha desarrollado la docencia y proponer, en su caso, acciones de mejora. Por tanto, en breve se enviarán los correos con las convocatorias tanto a profesores como a estudiantes. Y agradece la participación en estas reuniones de coordinación en cursos anteriores y anima a seguir implicados en el proceso

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:45 horas del día 15 de enero de 2026 la Presidenta levanta la sesión de lo cual, yo como Secretaria, doy fe con el Visto Bueno de la Presidenta.

LA SECRETARIA,

D^a Laura Martínez Cuesta

Vº Bº

Código Seguro de Verificación:		UC\$&krYx-#JVQ1oZ3-7Zrm9iq5-pI8ZEVbs	Página 6 de 7
Firmas	VIRGINIA MARIA CUÑAT CISCAR		27/02/2026 13:53:35
	LAURA MARTINEZ CUESTA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)		27/02/2026 13:52:06

Virginia M^a Cuñat Ciscar
DECANA

Código Seguro de Verificación:		UC\$&krYx-#JVQ1oZ3-7Zrm9iq5-pI8ZEVbs	Página 7 de 7
Firmas	VIRGINIA MARIA CUÑAT CISCAR	27/02/2026 13:53:35	
	LAURA MARTINEZ CUESTA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	27/02/2026 13:52:06	